



Expediente: PRITAB/UAI/EXP/031/2019.

Folio N°: 00751919.

Acuerdo de Disponibilidad.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información pública número de folio **00751919** realizada vía Infomex Tabasco el día 08 de abril del 2019 a las 11:46 horas, por quien dice llamarse, **Tabasco17 X**, mediante la cual requiere lo siguiente: **"Solicito el Nombramiento de los Últimos dos Titulares."** (SIC). -----

-----Conste. -----

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: -----

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 6 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 49, 50 fracciones II, VI y XI, 130, 131, 132 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, continúese con los trámites correspondientes.-----

SEGUNDO. En razón de lo expuesto y en aras de garantizar su derecho de acceso a la información, se le informa que adjunto al presente acuerdo, sírvase encontrar copia fotostática de los nombramientos de los últimos dos titulares de la Unidad de Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior en nada transgrede y violenta el derecho del interesado a su derecho de acceso a la información solicitada. Notifíquesele al solicitante. -----

Con la presente determinación, se satisface el derecho de acceso a la información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su solicitud en los términos de la información requerida. -----

TERCERO. Hágasele saber al solicitante que de conformidad con los artículos 148, 149, 152, 156, 157 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad, en caso de no estar conforme con el mismo. -----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 50 fracción III, 138, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----





UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL C.D.E. DEL P.R.I.

NOTIFIQUESE al solicitante conforme a la forma establecida en su solicitud, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado para su conocimiento y en su oportunidad, provéase lo conducente al término del plazo concedido. **CÚMPLASE.** -----

En razón de lo anterior y toda vez que el solicitante señala para oír y recibir notificaciones mediante correo electrónico personal; notifíquese dentro del plazo legal; así mismo, hágasele saber que con fundamento en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, deberá de dar acuse de recibo del presente acuerdo. -----

Así lo acuerda, manda y firma el Lic. Juan Carlos Silva Castillo, Secretario Jurídico y Transparencia del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Tabasco actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdos de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firma corresponde al acuerdo de disponibilidad de fecha 06 de mayo del 2019, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con número de folio **00751919.** -----





COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



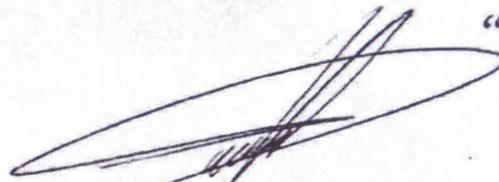
De conformidad con lo dispuesto en el artículos 137 Y 139, de los Estatutos, del Partido Revolucionario Institucional, se extiende el presente:

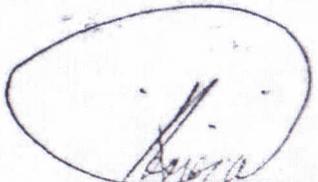
NOMBRAMIENTO

A la C. Gloria Adriana Morales Molina
como: SUB SECRETARIO DE TRANSPARENCIA

Del Comité Directivo Estatal del
PRI en Tabasco.

“Democracia y Justicia Social”


Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez
Presidente del Comité Directivo Estatal del
PRI en Tabasco


C. Gloria Herrera
Secretaria General del Comité
Directivo Estatal del PRI en Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 05 de Enero de 2019.



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



De conformidad con lo dispuesto en el artículos 137 Y 139, de los Estatutos, del Partido Revolucionario Institucional, se extiende el presente:

NOMBRAMIENTO

Al C. Juan Carlos Silva Castilla
como: SECRETARIO JURIDICO Y DE TRANSPARENCIA

Del Comité Directivo Estatal del
PRI en Tabasco.

“Democracia y Justicia Social”

Dr. Pedro Gutiérrez Gutiérrez
Presidente del Comité Directivo Estatal del
PRI en Tabasco

C. Gloria Herrera
Secretaria General del Comité
Directivo Estatal del PRI en Tabasco

Villahermosa, Tabasco a 14 de Febrero de 2019.